

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 26 de noviembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veintiséis de noviembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1278-2008-R, CALLAO, 26 de noviembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 17 2008 URED/JUDO-OBUNAC (Expediente Nº 131939) recibido el 25 de noviembre de 2008, por cuyo intermedio el servidor administrativo nombrado, Técnico "A", profesor de Judo, Ing. JUAN VICENTE MORA WALDE, asignado a la Oficina de Bienestar Universitario, solicita se modifique la Resolución Nº 1134-2008-R.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº 1134-2008-R de fecha 20 de octubre de 2008, se autorizó la participación del servidor administrativo nombrado, Técnico "A", profesor de Judo, Ing. JUAN VICENTE MORA WALDE, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario, y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para su asistencia a los XVIII Juegos Deportivos Universitarios Nacionales 2008, "Universiada Tacna 2008", (Judo) organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, en la ciudad de Tacna, del 26 al 29 de octubre de 2008; otorgándosele el financiamiento correspondiente;

Que, mediante el Oficio del visto, el recurrente manifiesta que, por las movilizaciones realizadas en Moquegua y Tacna en las fechas de realización del precitado evento deportivo universitario, el mismo no se realizó entre el 26 al 29 de octubre de 2008, sino que se prolongó hasta el 31 de octubre, por lo que solicita se modifique dicha resolución en el extremo correspondiente; siendo procedente atender a lo solicitado;

Estando a lo solicitado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 33º de la Ley Nº 23733, y los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad;

RESUELVE:

1º MODIFICAR el numeral 1º de la Resolución 1134-2008-R de fecha 20 de octubre de 2008, en el extremo correspondiente a las fechas de participación en evento deportivo universitario materia de la misma, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos siguientes:

"1º AUTORIZAR, la participación del servidor administrativo nombrado, Técnico "A", profesor de Judo, Ing. **JUAN VICENTE MORA WALDE**, adscrito a la Oficina de Bienestar Universitario, y en consecuencia, otorgarle Licencia con Goce de Haber, para su asistencia a los **XVIII Juegos Deportivos Universitarios Nacionales 2008, "Universiada Tacna 2008"**, (Judo) organizado por la Federación Deportiva Universitaria del Perú – FEDUP, en la ciudad de Tacna, del 26 al 31 de octubre de 2008."

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de

Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OBU; OGA, OPLA; OAGRA;

cc. OCI; OPER; UE; OCP; OFT; e interesado.